



CUT: 69355-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0224-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 10 de abril de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 69355-2025, presentado por el señor Jose Santos Chilon Teran, presidente del Comité de usuarios de agua Los Judíos, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N°0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N°31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 16 folios, el acta de asamblea general de constitución de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1D2DBCDE

fecha 2 de abril de 2025, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta 8 títulos, 45 artículos y 2 disposiciones finales, el cual se encuentra conforme los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 2 de abril de 2025, se designa al primer consejo directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde 2.04.2025 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75° y en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76° del Reglamento de la Ley N°31801, por:

Presidente	: Jose Santos Chilon Teran	DNI N° 26645081
Vicepresidente	: Catalino Cueva Godoy	DNI N° 26645275
Secretario	: Carlos Villanueva De La Cruz	DNI N° 41019383
Tesorero	: Pedro Chilon Godoy	DNI N° 26665417
Vocal	: Ramosa Godoy Caruapoma	DNI N° 45687569

Que, el Informe Técnico N°0044-2025-ANA-AAAJZ-ALA.J/YAGA, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26° del Reglamento de la Ley N°31801 para el reconocimiento administrativo como organización de organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N°31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de usuarios de agua Los Judíos, conformado en base del canal Los Judíos, que forma parte del Subsector hidráulico Magdalena-Chetilla y del Sector hidráulico menor Alto Jequetepeque clase C, ubicado en el caserío Paltapampa, distrito Chetilla, provincia y departamento de Cajamarca.

Artículo 2.- RECONOCER al primer consejo directivo del Comité de usuarios de agua Los Judíos, con eficacia anticipada desde 2.04.2025 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente	: Jose Santos Chilon Teran	DNI N° 26645081
Vicepresidente	: Catalino Cueva Godoy	DNI N° 26645275
Secretario	: Carlos Villanueva De La Cruz	DNI N° 41019383
Tesorero	: Pedro Chilon Godoy	DNI N° 26665417
Vocal	: Ramosa Godoy Caruapoma	DNI N° 45687569

Artículo 3.- PRECISAR que, el reconocimiento no otorga derecho de uso de agua, por lo tanto, el comité de usuarios deberá tramitar el derecho de uso de agua ante la Autoridad Nacional del Agua, mediante el procedimiento que corresponda.

Artículo 4.- DISPONER la inscripción en el registro de personas jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del estatuto y el primer consejo directivo del comité de usuarios.

Artículo 5.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6.- NOTIFICAR la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua; y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FRANKLIN BARBOZA MESTANZA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE